

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

COMISION FLATON LIGHAMOTAMAS MENTER STATES FACILITY HORA: 133#

Recomendación: 10/2022 Caso: Omisión de garantizar el interés superior de la niñez, así como el derecho de acceso a la justicia de niñas y niños que han sido victimas de violencias.

Asunto: Solicitud de intervención.

Número de Oficio: CDHCM-DES-1852-25

Fecha: Ciudad de México, a 36 de agosto de 2025.

LIC. SARAÍ AZUCENA ZÚÑIGA RODRÍGUEZ DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CICO 8/08/2025 S/A

Distinguida Directora General:

Con fundamento en los artículos 79 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de fa Ciudad de México, 48, fracciones VII y XXII, y 133 de su Reglamento Interno, me dirijo a usted en relación con el oficio FGJCDMX/CGJDH/DGDH/DSPCR/313/2025-01, recibido en esta Dirección Ejecutiva el 30 de enero de 2025, por medio del cual esa Fiscalía nos informó que ya habían sido aportados los números de inscripción de las victimas de los casos 1 y 3 en el Registro de Victimas de la Ciudad de México.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que, de la revisión de las documentales que obran en el expediente de seguimiento, se encontró que por medio de los oficios CDHCM-DES-1321-23, CDHCM-DES-1322-23, CDHCM-DES-1323-23, todos ellos de fecha de 03 de mayo de 2023, se remitieron a la Comisión Ejecutiva de Atención a Victimas de la Ciudad de México (CEAVI), los Formatos Únicos de Declaración (FUD) y los documentos de identidad de las víctimas directas e indirectas de los casos 1, 2 y 3, a fin de que fueran incorporadas en el Registro Local de Victimas.

En ese sentido, por medio del oficio CEAVICDMX/DFV/RELOVI/324/2023, recibido en fecha 26 de mayo de 2023, así como los oficios CEAVICDMX/DFV/RELOVI/60/2024 y CEAVICDMX/DFV/RELOVI/61/2024, recibidos el 22 de enero de 2024, la CEAVI remitió los acuerdos de incorporación al Registro Local de Víctimas correspondiente a cada una de las víctimas de los tres casos.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

Sin embargo, debido a que se observaron inconsistencias en los nombres y datos de algunas victimas, esta Dirección Ejecutiva remitió a la CEAVI el oficio CDHCM-DES-628-24, de 13 de marzo de 2024 de cual se marcó copia de conocimiento a esa Fiscalia, con la finalidad de que la Comisión Ejecutiva atendiera las observaciones y compartiera los acuerdos actualizados, para estar en posibilidad de valorar el cumplimiento del o tado punto y poder otorgar a las victimas la certeza jurídica necesaria sobre su incorporación

Debido a que no se tuvo respuesta, me permito solicitar su valiosa intervención, para que se impulse ante esa Comisión Ejecutiva la remisión de los acuerdos de registro correspondientes, conforme a las observaciones realizadas por esta Dirección Ejecutiva.

Mucho agradeceré que a la brevecad posible nos documente las acciones realizadas para atender la presente solicitud.

Agradeciendo de antemano su atención, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE

ALICIA NARANJÓ SILVA

DIRECTORA EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

Cop. Lic. Edgar Alejandro Gómez Jaimes. Coordinador del Registro de Victimas de la Comtatón Ejacutiva de Atención a Victimas de la Ciudad de México.